



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 MAYO 1986

Expte. N° 21.025/86

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el /
Prof. Nelso Leonardo Montero y teniendo en cuenta la conformidad del Instituto
de Educación Media, como asimismo lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Prof. Nelso Leonardo MON
TERO, como profesor de música PTP4 (12 U.H.) del Instituto de Educación Media /
de la Universidad, a partir del 8 de Abril del corriente año y por el término /
de seis (6) meses, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15,
inciso c), de la resolución N° 343-83, relacionada con el régimen de licencias y
justificaciones del personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su
toma de razón y demás efectos.-



Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 266-86